



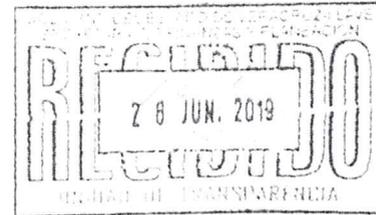
Subsecretaría de Ingresos

Oficio No.: SI/ /2019
1269 Hoja 1/3

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Xalapa, Ver., a 26 de junio de 2019.

MTRO. JESÚS MIGUEL GÓMEZ RUÍZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E



En atención al oficio UT/1118/2019 recibido en esta Subsecretaría el 20 de junio de 2019, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 y 7 de la Constitución del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los artículos 1, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a las atribuciones establecidas en los artículos 20, 23 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, se da respuesta a la solicitud de información con folio Infomex **02402019** de fecha 19 de junio de 2019, informándole lo siguiente:

Por cuanto hace a:

“DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, SE SOLICITA INFORME LO SIGUIENTE:

- ¿Cuáles son los nombres o razón social, RFC, representante legal y domicilio fiscal, de los despachos contratados para la recuperación de créditos de contribuyentes (impuestos o multas por ejemplo) y/o carteras vencidas?
- ¿Cuál fue el proceso de contratación de los despachos que realizarán la recuperación de créditos de contribuyentes y/o carteras vencidas?
- Se solicita sean exhibidos los contratos por los cuales se formalizaron los servicios profesionales con los despachos para la recuperación de créditos y/o carteras vencidas.
- ¿Cuál es el pago que se realizará a los despachos contratados para la recuperación de créditos de contribuyentes y/o carteras vencidas, y en qué fechas deben de cumplir con sus servicios profesionales?
- La subsecretaría de ingresos tiene la atribución y departamento responsable para realizar las acciones para la recuperación de créditos (cobranza y ejecución). ¿Cómo justifica la contratación de despachos para realizar la recuperación de créditos de contribuyente y/o cartera vencida?
- ¿Cuál es el sustento legal para realizar las notificaciones de requerimientos de pago que iniciaron los despachos contratados?”. (Sic.)

Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General de Recaudación, no se localizó documento alguno de contratación durante el ejercicio 2019 que dé respuesta a lo solicitado. Por lo que pido su intervención ante el Comité de Transparencia, para la confirmación de la inexistencia de la información en los archivos de esta área.

Debe señalar que con fundamento en la Cláusulas Segunda fracción VI inciso c) y Octava fracción I inciso e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Veracruz, publicado en Gaceta Oficial del Estado mediante Núm. Ext 318, de fecha 11 de agosto de 2015, el Estado de





Subsecretaría de Ingresos

Oficio No.: SI/ /2019

1269 Hoja 2/3

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Xalapa, Ver., a 26 de junio de 2019.

Veracruz a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que a la letra dicen: "SEGUNDA. La Secretaría y la entidad convienen coordinarse en: VI. El ejercicio de las facultades relacionadas con las siguientes actividades: c) Las relativas a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales federales a que se refiere la cláusula décima séptima de este Convenio"; OCTAVA. Tratándose de la administración de los ingresos federales coordinados y del ejercicio de las actividades a que se refieren las cláusulas novena, décima, décima primera, décima tercera, décima quinta y décima sexta del presente Convenio, en la conducente, la entidad ejercerá las siguientes facultades: I. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro. e). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los créditos fiscales que la entidad determine, así como aquellos que se transfieren por parte del Servicio de Administración Tributaria para tales efectos." (Sic), sin que en estas cláusulas esté previsto habilitar a terceros para la aplicación de dicho procedimiento.

En lo correspondiente a:

- "¿A cuánto asciende el crédito de contribuyentes (impuestos o multas por ejemplo) al mes de mayo de 2019 y cómo está clasificado?". (Sic.)

A continuación se proporcionan dos tablas que dan respuesta a lo solicitado:

CRÉDITOS FISCALES ESTATALES Y FEDERALES

CARTERA TOTAL DE CRÉDITOS	
	IMPORTE
TOTAL	\$17,967,062,256.72
CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN	\$15,923,561,049.27
CRÉDITOS FISCALES CONTROLADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL	\$19,288,748.00
CRÉDITOS DETERMINADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO	\$29,873,846.00
MULTAS ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR DIVERSAS AUTORIDADES	\$90,651,221.96
MULTAS IMPUESTAS POR EL IVA I	\$80,031.00
MULTAS POR LA NO PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN	\$1,135.35
SANCIONES IMPUESTAS POR EL ORFIS	\$1,887,233,654.33
MULTAS JUDICIALES	\$16,372,570.81





Subsecretaría de Ingresos

Oficio No: SI/ - /2019
1289 Hoja 3/3

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Xalapa, Ver., a 26 de junio de 2019.

APROVECHAMIENTOS FEDERALES NO FISCALES

CARTERA TOTAL DE CRÉDITOS	
	IMPORTE
TOTAL	\$91,772,859.83
MULTAS FEDERALES NO FISCALES	\$88,471,201.37
CHEQUES DEVUELTOS	\$3,301,658.46

Finalmente y aun cuando el presente escrito no vulnera el derecho de acceso a la información, en caso de que la persona solicitante desee asistir a las oficinas de esta Subsecretaría para algún otro dato que quisiera conocer, me pongo a su disposición en las oficinas de esta área sito en la Avenida Xalapa No. 301, quinto piso, Colonia Unidad del Bosque, C.P. 91010, en Xalapa, Veracruz.

Si otro en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. RICARDO RODRÍGUEZ DÍAZ
SUBSECRETARIO DE INGRESOS

- [] MTRO. DARIO HERNANDEZ ZAMUDIO - Director General de Recaudación - Para su conocimiento - Presente
- [] MTRA. ILIANE VALERIE MÁRQUEZ RIVAS - Subdirectora de Ejecución Fiscal - Para su conocimiento - Presente
- [] Exp. Bulto - Verificadora

CC: 0000

